



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2023/13	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	4 de diciembre de 2023
Duración	Desde las 19:30 hasta las 21:26 horas
Lugar	Salón de actos "Eugenio Garrido"
Presidida por	SERGIO GARCIA HERRERO
Secretario	Doña Ana Valbuena Parro

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
44912181N	Alejandro Reguero Cordovilla (PSOE)	SÍ
71142408G	Alejandro García Velasco (PSOE)	SÍ
09335369Z	Beatriz Fernandez Lorenzo (PP)	SÍ
09261080S	Jorge Martín Carrasco (GRUPO MIXTO)	SÍ
12350787V	Julio Valverde Travieso (PP)	SÍ
71134590Y	Maria del Carmen Caballero Valdeón (PSOE)	SÍ
71170017J	Rubén Pérez Rodríguez (PP)	SÍ
71137578G	Sergio Garcia Herrero (PSOE) Alcalde	SÍ
41000933Y	Sandra Fernández de Castro (PSOE)	SÍ
09334847K	Susana Calvo Garcia (PSOE)	SÍ
09266563R	Victor Manuel Coloma Pesquera (PP)	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día



1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE FECHA 09.10.2023.

Se solicita por el Sr. Alcalde si algún miembro de la Comisión desea realizar alguna apreciación u observación al borrador del acta de la sesión anterior, interviene Don Víctor Manuel Coloma (PP) manifestando su disconformidad con el acta de la sesión anterior

Se procede a votación con 10 votos a favor y con la abstención del concejal Rubén Pérez Rodríguez (PP)

2. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DEL PLENO EXTRAORDINARIO DE FECHA 07.11.2023

Se solicita por el Sr. Alcalde si algún miembro del pleno desea realizar alguna apreciación u observación al borrador del acta de la sesión anterior, sin que haya intervenciones al respecto, se aprueba el acta con 10 votos a favor y 1 abstención del concejal Rubén Pérez Rodríguez (PP)

3. SOLICITUD DE VEHÍCULO A LA AGENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL PARA DESTINARLO A LA AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE CABEZON DE PISUERGA.

Se procede a la lectura del dictamen de la COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERNO Y BIENESTAR SOCIAL, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2023, cuyo contenido es el siguiente:

«Visto que por parte de la Agencia de Protección Civil y Emergencias de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León se van a ceder vehículos a las Agrupaciones y Asociaciones de Voluntarios de Protección Civil.

Visto el interés del Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga de obtener la cesión de un vehículo, concretamente el modelo pick-up 4x4.

Visto que, según escrito de la Agencia de Protección Civil de fecha 06/11/2023, el acuerdo de solicitud de cesión será del Pleno o de la Junta de Gobierno Local, atendiendo a las competencias de los órganos de la Entidad Local.

SE PROPONE:

Primero. - Solicitar a la Agencia de Protección Civil la cesión de un vehículo, modelo pick-up 4x4, para destinarlo a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Cabezón de Pisuerga.

Segundo.- Remitir el acuerdo adoptado, junto con la documentación correspondiente, a la Agencia de Protección Civil antes del día 10 de diciembre de 2023.»

Una vez que se ha procedido a su lectura se da paso por el Señor Alcalde a las intervenciones de los portavoces de los Grupos municipales:

Interviene Don Víctor Manuel Coloma Pesquera (PP) para manifestar su agradecimiento a la Agencia de Protección Civil y a la Junta de Castilla y León que espera que se llegue al efecto y se consiga prestar mejores servicios .

Se procede a la votación: llegando al siguiente acuerdo :

SE APRUEBA POR MAYORIA ABSOLUTA (11 VOTOS A FAVOR) :

4. APROBACIÓN DE LOS PLAZOS Y PERIODICIDAD EN LA FACILITACIÓN DE



INFORMACIÓN CONTABLE AL PLENO MUNICIPAL.

Se procede por la Señora secretaria -Interventora a la lectura del dictamen de la comisión informativa de Hacienda , Régimen interno y bienestar social celebrada el 29 de noviembre de 2023, cuyo contenido es el siguiente:

<< En el Pleno celebrado el 7 de agosto de 2023, se aprobó por unanimidad una moción presentada por el Grupo Popular donde se acordó que la intervención municipal elaborara la información de ejecución de los presupuestos y del movimiento y la situación de la tesorería, que debe remitir al Pleno de la Corporación, por conducto de la Presidencia, en los plazos y con la periodicidad que el Pleno establezca.

Asimismo se solicitaba que en el siguiente Pleno se incluyera en el Orden del Día la aprobación de los plazos y la periodicidad en que debe recibirse la información elaborada por la intervención.

De acuerdo con la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga remite trimestralmente la información que le corresponde al Ministerio de Hacienda y Función Pública, en concreto el artículo 16 de la referida orden exige enviar dicha información antes del último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año, remitiéndose:

- Información trimestral relativa a la ejecución del Presupuesto.
- Información sobre el Periodo Medio de Pago.
- Información trimestral sobre el Morosidad.

Dicha remisión por tanto se ha de realizar cada año antes del 31 de enero, del 30 de abril, del 31 de julio y del 31 de octubre.

Es por lo que es propone el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Que en los Plenos ordinarios a celebrar en los meses de febrero, junio, agosto y diciembre de cada ejercicio, se incluya un punto en el orden del día que recoja la información que trimestralmente se remite al Ministerio de Hacienda y Función Pública por parte de la Intervención Municipal para el conocimiento de la Corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 207 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y la Regla 54 de la Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo simplificado de contabilidad local y se modifica la Instrucción del modelo básico de contabilidad local, aprobada por Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre.»

Sometido el dictamen a votación, se aprueba por mayoría absoluta, con los votos favorables de los 11 concejales que asisten al pleno:

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

5.- SOLICITUD DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE COMPARECENCIA DE D^a CARMEN CABALLERO VALDEÓN EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA DE TRANSPARENCIA.

De conformidad con la SOLICITUD DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE COMPARECENCIA DE D^a CARMEN CABALLERO VALDEÓN EN RELACIÓN CON EL



CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA DE TRANSPARENCIA, comparece ante el PLENO el Alcalde Don Sergio García Herrero, alegando que no existe delegación alguna en Doña Carmen en la citada materia.

El Alcalde expone que la intencionalidad del grupo municipal siempre ha sido impulsar la transparencia municipal y el cumplimiento de la Ley de transparencia, recuerda que desde la aprobación de la mencionada ordenanza municipal se ha modificado la Ley de transparencia básica estatal en diversas ocasiones y con ello la Ley de Protección de Datos por lo tanto la ordenanza municipal debería estudiarse y adaptarse a la legislación actual.

Continúa su exposición alegando que es un compromiso del Ayuntamiento cumplir con sus obligaciones en publicidad y transparencia como lleva haciendo todos estos años, dispone de una página web segura y actualizada digitalmente.

Posteriormente interviene Don Julio Valverde Travieso, concejal del PP, alegando las incongruencias a su parecer y que discrepa con la actuación del gobierno municipal, explica que se han incumplido las obligaciones de la ordenanza, que debería haber una unidad responsable municipal del catálogo de información pública, debería existir un Gobierno abierto, transparente y una gobernanza participativa, señala que los límites de transparencia ya los marca la propia ley en su artículo 14.

A lo que el alcalde responde que siempre ha sido la intención del gobierno municipal y que es un compromiso pero que carecen de personal específico que se ocupe de los cometidos que plantea y supondría un coste muy alto municipal.

Don Julio Valverde duda de ese compromiso.

6. DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADOS POR ALCALDIA Y CONCEJAL DELEGADA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

Se da cuenta de las Resoluciones desde la Nº 587 hasta la Nº 710.

El alcalde da paso a los concejales por si hubiese alguna cuestión a analizar de los decretos que figuran en el libro de decretos de gestiona al que tienen acceso todos los concejales.

Don Jorge Martín Carrasco (grupo mixto) pregunta por un decreto con referencia a los pagos al constructor ÁNGEL APARICIO, indica que no figura el concepto, a lo que el alcalde responde que las facturas a las que se refiere son certificaciones de obra.

Don Victor Manuel Coloma señala que los decretos están desordenados y no sabe a que se debe, solicita que se siga el orden normal para próximas convocatorias, respecto a los decretos hace referencia al decreto de dietas de la asistencia del Alcalde a cenas, recalca que aparece sin precisar la cantidad y le llama la atención que tal decreto lo apruebe la teniente alcalde, también hace alusión al decreto de las obras en las antiguas escuelas sobre el importe de los pagos y conceptos, les parece raro el exceso de pagos en esta obra que suman 234.000 € y se pregunta si no existe en este caso un fraccionamiento de contratos y pide que se le de acceso a el expediente para su estudio

Don Julio Valverde hace alusión al decreto de aprobación del plan normativo con referencia a la subida de tasa de basuras no se motiva ni se explica a los vecinos, continúa con el Decreto 708 pag 2 Construcciones y Reformas Ángel Aparicio en el concepto se pone “base imponible” en el mismo decreto también hay otro pago con el mismo concepto, a lo que por alusiones la teniente alcalde M^a del Carmen Caballero interviene y aclara que se pone ese concepto porque así entra la factura en FACE y se pone concepto por el propio programa y no se puede modificar. Don Julio Valverde continúa alegando errores similares en decretos de facturas. Respecto al decreto sobre la pavimentación de las calles Vicente Aleixandre y Rosa Chacel le resultan cuestionables los pagos y le entran dudas sobre un posible fraccionamiento de contrato.



El Alcalde responde que se debe a un problema de rotura de tuberías y fugas en la calle Rosa Chacel y que hay que solucionar con carácter previo a la pavimentación de la obra, por lo que se ha procedido a contratar previamente un saneamiento de tuberías que habían causado perjuicios a algún vecino y se contrata de manera independiente y de forma legal pidiendo presupuestos a 4 empresas y con la intervención del arquitecto municipal.

Interviene Don Víctor Manuel Coloma para solicitar aclaración sobre las incongruencias en el decreto de la obra de las escuelas viejas, el Alcalde aclara que se presenta un proyecto de eficiencia energética y accesibilidad y por otro lado hay un contrato menor con memoria del arquitecto con una serie de obras que no entran en el primer proyecto enfocado a la subvención de rehabilitación de espacios municipales y hay un tercer proyecto para el exterior. Don Víctor Manuel Coloma plantea un posible fraccionamiento de contrato. A lo que el Alcalde responde tajante que no.

Don Julio Valverde pregunta por la pag 15 del decreto de 708 sobre el pago de federaciones a lo que el Alcalde explica que las dietas corresponden a una comida a las selecciones de baloncesto de Castilla y León y de Madrid que vinieron a jugar a Cabezón y explica los beneficios que obtuvo el pueblo con tal acontecimiento. Don Julio señala la poca precisión del concepto de los pagos en general y recuerda que en la Administración hay que ser rigurosos con este tipo de detalles.

Don Julio continua con el decreto 697 baja de créditos, determina que la baja de créditos debe ser aprobada por el pleno según el Real Decreto 500/1990, señala a su vez los decretos de levantamientos de reparos sobre las facturas domiciliadas y sobre el decreto que aprueba la instalación acústica visual.

Pregunta a su vez Don Julio por el decreto 661 sobre la pintura de plazas de minusválidos por qué no lo hacen empleados municipales, a lo que el Alcalde responde que es una decisión municipal ya que prefiere encomendárselo a unos profesionales ya que cuando lo han hecho los empleados municipales no se ha rematado correctamente. Don Julio continúa preguntando sobre el decreto de la compra del libro electrónico, a lo que el gobierno municipal responde que es un premio del reto lector organizado por el Ayuntamiento, Don Julio pregunta a su vez por un decreto que sanciona un estacionamiento, a lo que el Alcalde responde que en supuestos determinados sí se está multando.

El decreto 618 con referencia al pago de horas extras le resulta curioso que se pague diferente días festivos y días no festivos, la teniente alcalde da explicaciones sobre lo acordado entre trabajadores en atención al grupo y categoría de trabajador , le darán traslado del acuerdo de delegados sindicales para un mejor entendimiento.

Continua preguntando por los Decretos 609, 604 ,598,595 ,594,587, 593 a lo que el Alcalde responde que los consultará con el personal adecuado para responder a sus preguntas

7.- INFORMES DE ALCALDÍA.

Procede el Alcalde con las siguientes informaciones:

Consejo escolar. Se ha formado el nuevo consejo escolar ya que los representantes de padres y madres de los alumnos cumplían ciclo y se había abierto un nuevo periodo de elecciones. Tras esas elecciones se ha constituido el Nuevo Consejo Escolar.

Consejo de salud. Lo que más afecta a nuestros vecinos es la implantación de un nuevo sistema para mandar directamente las interconsultas a Renedo, no teniendo que desplazarse el usuario hasta el centro de Renedo. Anteriormente los médicos hacían el favor de llevarlas a Renedo, pero por circunstancias que no nos han explicado y el cambio



de profesionales esa práctica se ha dejado de llevar a cabo, con lo que para ese tipo de consultas nos teníamos que desplazar.

MANCOMUNIDAD TIERRAS DE VALLADOLID. Se continua trabajando para intentar implantar el contenedor fracción resto. Se ha redactado un borrador de proyecto para la nueva instalación de contenedores de carga lateral de Residuo Orgánico. Este contenedor es de mayor volumen, y el estudio plantea una ubicación. Esta mancomunidad sigue funcionando porque desde la misma se solicitó un camión de carga trasera para la recogida de contenedores, y se han hecho consultas a la junta de castilla y león como proceder con el mismo, para traspasarlo a la MIG.

MIG

Se ha modificado la solicitud de la subvención que se ha concedido a la MIG para los 5 municipios que formamos parte de la Mancomunidad de Interés General, con la intención de reducir el número de contenedores asignados para la capital, y trasladar esa inversión a la adquisición de nuevos camiones para la recogida.

Los ayuntamientos tenemos que ir aprobando convenios con la mancomunidad para la prestación de servicios.

ASAMBLEA GENERAL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL ZONA CENTRO DE VALLADOLID.

Se informa sobre la nueva convocatoria a proyectos y de cómo se harán los repartos económicos entre empresas, asociaciones y administraciones. Y los tipos de proyectos. Para los ayuntamientos un máximo de 50000 euros y con una subvención del 50%.

Respecto a la consulta sobre el IBI que realizó en el último Pleno el concejal Julio Valverde, se le responde que sobre el cálculo que hizo por tenerlo domiciliado tiene un descuento del 2%, por lo que no hay ningún error

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sin más asuntos a tratar se cierra la sesión el día 4 de diciembre siendo las 21:26 h

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

